

B: 1981



EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

o.	4,50 pts.
semestre.....	2,25 >
trimestre.....	1,15 >
MAGISTERIO SORIANO y El	
ador Numantino, combi-	
os, un año.....	7,50 >
go será adelantado.	

DIRECTOR

Don VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración: Collado 54.

LOS ANALFABETOS

Viras estadísticas que corren de boca en boca

... causa grima oír todos los días y de todos los s, y leer en los periódicos de gran circula- mentiras como éstas:

España es el país más atrasado de Europa, de diez y ocho millones de habitantes que cons doce millones de ellos no saben leer ni es- r.

Y quién tiene la culpa de atraso tan vergon- como inaudito?

Quién? Los Maestros, que aun cuando hoy an todos puntualísimamente, trabajan muy ó nada, y además están en conocimientos á tura de aquellos antiguos Maestros de escuela decían la letra con sangre entra.»

Estas estupendas mentiras que corren de bo- n boca y que pululan por las columnas de los ivos, voy á destruirlas con pocas palabras, honra de España y de sus Maestros.

Es falso completamente que haya en España millones de analfabetos, y la premisa es falsa ue en esos doce millones se meten los bebés eta y los de tres á seis años, que no tiene la reglamentaria para asistir á las escuelas; de o que de esos doce millones hay que restar al- os millones que no saben leer porque no tie- obligación, ni edad para saber. Cuando cada años se confecciona el censo de la población as casillas correspondientes se consigna: ¿Sabe ? ¿Sabe escribir? Y el cabeza de familia es- e. Si ó No. Se suman los Si y se reúnen los ara luego sacar la horrible y vergonzosa con- uencia de que saben 6 millones y no saben doce

millones; y como esto es una mentira que nos llena de oprobio y de vergüenza, créome, como Maestro que he sido cuarenta años en mi país, destruir esa solemne mentira estadística.

En Alemania, Inglaterra, Francia, Suiza, Austria é Italia, no se incluyen en esta clase de estadísticas más que aquellas personas que por su edad tienen obligación de saber leer y escribir. Más claro: se excluye de la estadística á los niños menores de siete años; y por esta razón nos aventajan muchísimo en instrucción, cuando en realidad la diferencia es imperceptible.

Respecto á mis compañeros los maestros, poco diré:

Aquí en España, tenemos tan buenos maestros como los haya en otros países; trabajan como los que más trabajen, y en conocimiento están á la altura del día. Estudian con fe y entusiasmo; aprovechan el tiempo y enseñan con arreglo á los modernos adelantos pedagógicos.

Lo que hay, es que los locales escuelas son por lo general de lo más malo que se puede concebir; y que cada maestro tiene que educar é instruir un centenar ó más de niños, y con tales condiciones bien puede asegurarse que los Maestros españoles hacen y trabajan más de lo que pueden, y más mucho más que los extranjeros, en cuyas escuelas no tienen cabida más que para treinta ó cuarenta niños. Así se puede enseñar.

A. F. OLLERO.

COMO SALVAREMOS A LOS NIÑOS

Muchas de las enfermedades que, según la opinión popular, «han de pasar todos los niños»

podrían evitarse á éstos, no según viene haciéndose por tradición, sino en conformidad con el progreso científico á que hoy se ha llegado.

Una cosa, por ejemplo, que pocas madres hacen y que, sin embargo, es muy necesaria, es lavar la boca y los ojos del chiquitín con agua boricada una vez al día. La niñera científica, si así podemos llamarla, lava la boca al niño siempre que éste acaba de tomar leche. La operación se hace con un pedacito de algodón hidrófilo, atado en la punta de un mondadientes, y empapado en agua boricada. El lavado de los ojos con esta misma solución evita las inflamaciones.

Mientras el niño esté sano, hay que bañarlo todos los días, pero no al aire libre, sino tapando la bañera con una franela, y teniéndolo muy poco en el agua. Cuidese, sobre todo, de que los pies no se enfríen.

No se debe dar besos en la boca á los niños, pues el beso comunica una porción de gérmenes patógenos, á los que el niño es más sensible que las personas mayores.

Otra costumbre que hay que desterrar es la de hacer saltar á los niños, bailarlos y sacudirlos como si fueran muñecos; todo esto no sirve más que para hacer nerviosas á las criaturas.

También es muy malo para los niños el quererles enseñar muchas cosas antes de tiempo, y el obligarles á toda clase de esfuerzo mental.

Todas las madres saben la frecuencia con que los chiquitines tienen cólicos. En este caso, si el ataque no es muy grave, conviene abandonar todos los remedios anticuados, y acostar al niño sobre el vientre con un calentador de goma lleno de agua caliente, de los que se venden á propósito, colocado contra el estómago. Por regla general, este procedimiento resulta eficacísimo.

Á los niños no se les debe dar nunca leche fría. Todo su alimento debe estar á la temperatura de la sangre. Las buenas niñeras usan termómetros para medir esta temperatura; esto, por supuesto, en el caso en que el niño haya de ser criado con biberón, que es el mejor partido que una madre puede adoptar si ella misma no puede amamantarlo. Los higienistas de la infancia están hoy en contra de la leche esterilizada, y proclaman que la leche es mejor tal como sale de la vaca; pero también advierten que no debe emplearse leche de una sola vaca, sino mezclarla de varias.

La costumbre de dar alimento al niño apenas llora, es una gran equivocación; muchas de las enfermedades de la infancia son producidas por

el exceso de alimento, que es tan perjudicial como la falta absoluta de él.

Miles de niños mueren por no seguirse con ellos reglas higiénicas tan sencillas como las que acabamos de exponer.

MODERNISMO

Tras la rápida pelota
que en la arena rueda y bota,
iba un lindo querubín,
y un chicuelo mal vestido
lo miraba conmovido
tras la verja del jardín.

La pelota se detiene,
y al cogerla el rubio nene
escuchó que le decía
el chicuelo: «Señorito,
¿me la prestas un ratito?»
Y aquél dijo: «¡No, que es mía!»
Alejándose de pronto,
el pequeño exclama: «¡Tonto!
¡Pues tuviera eso que ver!»
Y con tono indescifrable
le repuso el miserable:
«¡Te la voy á devolver!»

Conmovido el propietario,
con impulso involuntario
á la verja se acercó;
pero el aya que los vía
le gritó con energía:
«¡No la prestes, niño, no!»
El pequeño amedentrado
se alejó malhumorado
sin poder adivinar
las razones ó el motivo
del mandato imperativo
que le deja sin jugar.

De repente, la pelota
que en la arena rueda y bota
se le escapa al querubín,
y el chicuelo mal vestido
la recoge conmovido
tras la verja del jardín.

En la mano la detiene
y la enseña al rubio nene
á la par que le decía
con gracejo: «¡Señorito,
se la presto á usted un ratito,
á pesar de que ya es mía.»

Y arrojándola de pronto hacia dentro, dijo: «¡Tonto, ¡pues tendría eso que ver!»

Y con tono indescifrable dijo luego: «¡El miserable, te la quiere devolver!»

Conmovido el propietario, con impulso involuntario hacia el pobre se acercó; pero el aya que lo vía le gritó con energía:

«¡No te acerques, niño, no!»

Y el pequeño amedrentado la miró malhumorado, sin poder adivinar las razones, ó el motivo, del mandato imperativo que le impide su jugar.

Mientras haya prevenciones que separen corazones, es muy fácil comprender que mañana, cuando crezcan, ¡no es es extraño se aborrezcan los pequeños del ayer!

S. CAMUÑEZ

Sección de noticias.

La Junta de derechos pasivos ha aprobado el expediente de clasificación de D. Víctor Zenón Chamorro, de Vinuesa, con 560,80 pesetas. Que sea enhorabuena.

La citada Junta ha resuelto que «las religiosas profesas no tienen derecho á la orfandad mientras se hayan ratificado en sus votos».

Nos parece muy justa y muy razonable esta resolución, puesto que la ley tiende á favorecer á las huérfanas y no pueden considerarse como tales á las que viven en comunidad renunciando á los goces de la familia.

El Magisterio Navarro y El Cantabro reproducen nuestro suelto «aún hay cirineos» y agregan que están dispuestos á ayudarnos á descubrir á los «dignos mercaderes» que comercian con las escuelas. Los dos estimados colegas piden nombres para ver si publicándolos purgan á nuestra

clase de los caballeros de industria. Y agregan tan queridos colegas que creyendo que son pocos los maestros que se dedican á esos *negocios* es preciso, para sincerar nuestra honradísima profesión que no quede ninguno.

Por nuestra parte hemos de declarar que estamos averiguando la certeza de algunas demasías que se nos hacen; y si aquellas resultasen ciertas nos faltaría tiempo para publicar los nombres de aquellos maestros que, olvidando lastimosamente que lo son, solo ven en la provisión de escuelas un medio indigno de adquirir pesetas.

Y esto no se puede tolerar por el buen nombre de la clase.

De *El Faro*, de Alicante:

«En una reunión de maestros públicos celebrada en Barcelona, se habló de que las escuelas graduadas habían fracasado en España, «porque los maestros jefes de ellas habían procurado echar todo el trabajo sobre los maestros de los distintos grados de la enseñanza para quedarse ellos de pasantes de Real orden.»—Donde suceda lo que han apuntado nuestros compañeros barceloneses, bien estaría eso de señalar una sección para el jefe; pero donde los jefes no descansan, tomando parte activa, cuándo en la enseñanza de una sección, cuándo en la de otra, la petición es odiosa, y lo del fracaso es mentira. Si hay regentes que tienen su manera especial de matar las pulgas, por orgullo, por soberbia ó por desconocimiento de sus deberes, á esos se les mete en *cintura* (léase cumplimiento de sus deberes), y ya está todo arreglado. El que algunos no quieran cumplir, (porque así entiendan que cumplen), no es motivo bastante para desacreditar una institución que está llamada á producir grandes y excelentes resultados en la enseñanza».

Del mismo apreciable colega:

«¿Será verdad que la Junta provincial de Santander ha prohibido la enseñanza del trabajo manual educativo en las escuelas de su cantón? ¿Y el Real decreto de 26 de octubre de 1901? ¡A que tenemos que trinar y tronar contra las Juntas provinciales en la misma forma que contra las de pueblo! Y preguntamos nosotros: ¿Qué actitud observó el Inspector de primera enseñanza en la sesión donde se acordó semejante disparate? ¿Qué ha hecho después aquel funcionario?»

En los reclutamientos hechos en los últimos cinco años, entraron 882.468 mozos, y he aquí su estado de instrucción.

Sabían leer y escribir 492.326.

Sabían leer, 24.933.

Ni leer ni escribir, 284.501.

Se ignora 80.588.

El total, pues, de analfabetos es el 32 y cuarto por 100.

Y de esos el 32 por no haber ligeramente asistido á las escuelas.

Algunos colegas esperan que el nuevo ministro de Instrucción pública haga montes y morenas en favor de la enseñanza y del magisterio.

Siempre la entrada de un nuevo ministro nos ha hecho concebir esperanzas lisonjeras.

Y son muchos los ministros que hemos visto entrar.

Pero pocos, muy pocos, los que han confirmado con hechos los alhagadores pronósticos.

Moyanos, Zorrillas, García Alíx, Romanones y Bugallales se dan..... en escaso número.

Y los Pidales, de funesta recordación para el Magisterio, á porrillo.

Esperemos, no obstante, lo que hace el señor Lacierva.

El Ramo, de Huesca, no ha vuelto á decir no una palabra del consabido asunto de la circular de la Junta provincial sobre la duración de las clases de adultos en aquella provincia.

Y nos extraña, y muchísimo, que tan valiente y decidido defensor de la clase no haya manifestado aún lo que les parece la tal circular.

Por lo pronto, en cuarenta y ocho provincias españolas, diga lo que quiera la ley, no duran las clases de adultos más que cinco meses, con consentimiento y aprobación expresa ó tácita de las Juntas provinciales y Rectores.

Y en Huesca, por mandato expreso de la Junta provincial, tendrán los maestros que dar clases nocturnas todos los días lectivos del año.

Y *El Ramo*, sin que entre ni salga en el aspecto legal de la cuestión que esto ahora importa poco, no ha manifestado su parecer acerca de tan importante asunto.

Y el trabajo excesivo que aquellos compañeros se les impone bien merece, á nuestro humilde juicio que el colega hubiera dicho algo.

A menos que los maestros, como no son inspectores, no sean acreedores á defensas.

A propósito de esto. En vista de que lo legal en Huesca, al menos, y la obligatoria—ya que en las 49 provincias no es obligatoria aunque sea legal—sea tener abiertas las escuelas de adultos todos los días del año, los *lectivos* se entiende parecía natural que aquella Junta provincial de instrucción pública que tan celosa se muestra en recordar lo legislado y obligar á los maestros su cumplimiento, por compensación siquiera hubiera ordenado algo acerca de la cuantía de las retribuciones que los maestros deben cobrar de los adultos.

Porque no creemos que la Junta provincial de instrucción pública de Huesca entienda que tan larga y ruda labor pueda ser recompensada con la mísera cantidad que supone la indemnización de la cuarta parte del sueldo.

Y lo que decimos de la Junta puede decirse de *El Ramo*.

Los maestros, aunque no sean inspectores algo se merecen de los periódicos que son defensores de la clase.

El Sr. Sánchez Malo continúa viviendo, en lo que respecta al pago del sobresueldo de los Maestros y á las excitaciones de la prensa, en la calle del Sordo (Y no en la calle del Lobo como me hicieron decir los cajistas en el artículo «Ejemplo». Aunque á decir verdad la culpa es de esta pícaro letra mía. A cada uno lo suyo.)

Claro es que lo sentimos por los maestros que no cobran lo que es parte integrante de su sueldo, pero no demostraríamos si el Sr. Sánchez Malo quisiera, y no como especie de limosna, como algunos creen.

Pero también lo sentimos por el Sr. Sánchez Malo, pues, siendo, como es, una persona respetabilísima, sin embargo, los maestros no conservarán de él el mejor recuerdo,—como lo conservan de D. Román Llorante,—quien, por lo que se refiere, el pago del aumento gradual, resulta una figura de primera talla.

Y aunque el agradecimiento de los maestros no «llene» ni esponje, como agradecimiento al fin es digno de tenerse en cuenta.

Y á veces las gratitudes se convierten en votos.

Recomendamos á los vendedores de *Tarjetas Postales*, librereros, impresores, estancos, paqueterías, Kioskos etc., que pidan la tarifa reservada de precios al por mayor de la Nueva Fábrica y

de agosto anterior, por el que se facultó á los jefes de los centros de enseñanza oficial para fijar, dentro de un límite máximo, los días de vacaciones y fiestas de todo género en que no deban darse clases durante el curso, se ha visto que, por un error material de copia, se consignó la palabra *sesenta* en lugar de la de *setenta*, que era la que se deseaba constase.

Madrid, 17 de septiembre de 1904.—Señor: A L. R. P. de V. M.—
Lorenzo Domínguez Pascual.

REAL DECRETO

Á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo único. El artículo 9.º del Real decreto de 11 de agosto último se entenderá redactado en la forma que á continuación se expresa:

- Art. 9.º Los rectores y directores de centros de enseñanza fijarán los días de vacaciones y fiestas de todo género en que deba haber clase. El total de días de vacaciones, por todos conceptos, no podrá exceder de setenta, y podrá ser distinto en cada localidad.
- Dado en San Sebastián á diez y siete de septiembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Domínguez Pascual*.

19 de septiembre.—Real orden.

Y Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que la aplicación de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio último no alcanza, como es consiguiente, á todos aquellos cargos cuyo desempeño sea legalmente compatible con el que se obtenga por traslación, concurso ú oposición, en cuyo caso no se hará aplicación de lo preceptuado en el art. 2.º del expresado real decreto, siguiéndose el procedimiento determinado en la legislación vigente.

22 de septiembre.—Resoluciones varias.—Real orden.

Y Ilmo. S.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo, desde 1.º de octubre próximo, día en que comienza el nuevo año académico, se observen con toda regularidad las si-

límite del que, á su buen juicio, puede contener ese local, on debidas condiciones higiénicas, me lo comunicará, para adoptar las disposiciones que estime oportunas.

De acuerdo con el parecer de la junta municipal, he resuelto que las horas de clase sean de once de la mañana á cinco de la tarde en las escuelas elementales y de diez á cuatro en las de párvulos, y es pero que usted pondrá de su parte cuanto pueda para que la entrada diaria de niños se verifique con la mayor rapidez posible y comience seguidamente el trabajo. El problema de la hora á que deben abrirse y cerrarse las escuelas, exige, sin embargo, nuevos datos para su resolución definitiva, y la junta ha decidido que los maestros abran una información entre los padres de sus discípulos, sobre el extremo á que vengo refiriéndome, y que me transmitan luego en extracto antes de 1.º de octubre el resultado de sus averiguaciones y el juicio propio que tengan acerca del asunto.

Fomentar la asistencia constante de los alumnos, es uno de los empeños que con más tenacidad he de perseguir, y, al efecto, requiero su concurso para que, por todos los medios que juzgue oportunos, estimule la presencia diaria de los niños en la clase, pues indudablemente las muchas y repetidas faltas de asistencia en que incurre la mayoría es una de las causas que más influyen en que los esfuerzos, casi siempre considerables de los maestros, dejen de producir resultados más completos.

No se me oculta la necesidad de premiar á los estudiantes, que se distinguen por su ilustración, buena conducta, ó continua asistencia, y, en ocasiones, á sus respectivos padres, como medio de hacer que se difunda el amor á la escuela y se promueva en las clases un mayor deseo de recibir enseñanza y educación. A ello atenderán debidamente la Delegación y la Junta en el momento oportuno, y usted, por su parte, de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, llevará, con la mayor exactitud en los datos, un libro de matrícula, cuya copia me remitirá en los tres primeros días de octubre, limitándose en la misma fecha de los meses sucesivos á dar-me cuenta con relación á aquél, de las altas y bajas ocurridas, así como de las causas á que obedezcan estas últimas.

También pasará usted diariamente, por el libro de asistencia, donde deberá hacer constar, con claridad, las faltas de esta cla-

se que cometan los escolares. Si un alumno dejare de asistir á la clase cinco días consecutivos, se servirá usted comunicármelo, con objeto de practicar las averiguaciones oportunas en orden á los motivos que hayan originado la ausencia y proceder según aquéllas.

Por lo que se refiere á los maestros auxiliares, conoce usted sobradamente los deberes que le impone la dirección de la escuela, y excuso, por tanto, las advertencias. El ejemplo de los maestros será la mejor norma en que podrán inspirar sus actos los auxiliares. Conviene, sin embargo, recordar que sólo esta delegación tiene facultades para otorgar licencias á los maestros y auxiliares que necesitan hacer uso de ellas.

En cuanto al local, está demás el enauncerle, dado su interés por la buena marcha de todo lo relativo á estas materias, la necesidad de que se halle siempre en las debidas condiciones de limpieza, tanto la sala de clase como las dependencias todas, y muy especialmente los retretes, así como de que procure inculcar en los niños el hábito del aseo, llamando en particular su atención sobre la penmosa costumbre de escupir en el suelo, uno de los medios más eficaces de propagación de la tuberculosis, cuya marcha ascendente en Sevilla hay que detener á toda costa.

Reitero á usted también las disposiciones vigentes acerca de que en la fachada de cada escuela exista un escudo y una bandera, que será izada durante las horas de clase.

La enseñanza de adultos, á la que desde luego serán aplicables todas las anteriores prevenciones, habrá de merecer, muy en breve, detenida atención por parte de la Junta de mi presidencia, conviniendo como se halla este organismo de la urgencia de generalizar la cultura entre el elemento obrero. Las clases darán comienzo en 1.º de octubre.

Finalmente, no vacile usted en oírarme cuantas veces juzgue procedente, comunicándome todos los particulares que estime oportunos ó solicitando las mejoras que crea beneficiosas para poder llenar cumplidamente la misión que el Estado tiene confiada á los maestros. Con el fin de que no le sea molesto el hacer llegar á la delegación ó á la secretaría de la Junta las comunicaciones que tenga usted necesidad de dirigirlas, la guardia municipal ha recibido orden de encargarse de los pliegos que para estas oficinas le entreguen los maestros.

Dentro de algunos días recibirá usted una nueva circular dándole las reglas para la formación del presupuesto de 1905, y además otra sobre paseos y excursiones escolares, y en esta forma, continuará comunicando á los Maestros los acuerdos que sobre la primera enseñanza oficial tome la Junta y aquellos otros que sean de la exclusiva competencia de mi autoridad.

Tengo por seguro que el Magisterio público de Sevilla habrá de secundar con interés los trabajos cuya dirección me está encomendada; y no dudo de que, perseverando todos á una, delegación, Junta, maestros y alumnos, en el plan que disposiciones superiores, que aceptamos gustosos, nos han trazado, y llevando cada cual su merecida recompensa, llegaremos á conseguir que se vea realizada nuestra primera aspiración: que la cultura se difunda, que el nivel de educación del pueblo sevillano vaya elevándose gradualmente.

Sevilla, 27 de Agosto de 1904.—*Carlos Cañal*.

12 de septiembre.—De segunda enseñanza.—Real orden.

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 1.º de septiembre de 1903, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Se autoriza á los directores de los institutos donde todavía se siguen dando las enseñanzas de peritos mecánicos y químicos y hay profesores encargados de ellas, para conceder matrículas y examen en el próximo curso de 1904-1905 á los alumnos de los años anteriores á quienes solo faltare alguna asignatura para terminar los estudios que en el instituto empezaran con arreglo al plan antiguo; advirtiéndole, que este curso será el último plazo concedido, y que en lo sucesivo todos esos estudios se han de practicar y aprobar como dispone el mencionado Real decreto en las escuelas superiores de industrias, creadas por el 17 de agosto de 1901 y disposiciones posteriores».

17 de septiembre.—Resoluciones varias.—Real decreto.

«EXPOSICIÓN

Señor: Examinados los antecedentes que sirvieron de fundamento y cálculo para la redacción del art. 9.º del Real decreto de 11

Depósito Internacional de Tarjetas Postales de Santiago S. Soler.—Castellón de la Plana.

Esta nueva y única fábrica nacional es la que más novedades lanzan al mercado y sus precios son más baratos que los de Madrid y Barcelona.

Como habrán leído nuestros suscriptores en la prensa diaria, por resultado de la crisis última ha entrado en el ministerio de Instrucción pública el Sr. Lacierva, gobernador que fué de Madrid

Por más que, según los periódicos, este ministerio es un ministerio de rusos, por el estilo de que fué el Sr. Villaverde, que lo fué de alpaca por poco que haga el Sr. Lacierva ha de hacer algo más que el Sr. Domínguez Pascual, del cual pocos gratos recuerdos conservará el magisterio

EL ARTE PARA TODOS

Albums de muestras para aprender á dibujar figuras paisajes y perspectiva, valiéndose de la cuadrícula.

Cuadernos indispensables á todos los alumnos de instrucción primaria.

Obra declarada UTIL para servir de TEXTO en la enseñanza, por R. O. de 2 de julio de 1904.

Precio del album 0'50 pts. Al por mayor gran rebaja.

Han salido TRES cuadernos; el segundo contiene más de 300 modelos.

Se remite un cuaderno de muestra gratis á los señores Profesores que lo soliciten.

También se proporcionan CARTAPACIOS ESPECIALES, cuadrículados, á una peseta docena.

Pídanse á la Administración de La Bordadora.—Archs, 8.—Barcelona. 7—13.

LIBRERÍA

DE

FELIPE LAS HERAS

(SOBRINO Y SUCESOR DE DON VICENTE TEJERO)

Collado, 54.—SORIA

Libros de texto para las escuelas, de los mejores autores, de las casas Calleja, de Madrid; Hijos de Rodríguez, Burgos; Paluzie, Barcelona, etc., etc., y de autores sorianos D. Aniceto Pérez Durán (Aritméticas, etc.), D. Eliseo Sanz (Aritmética, etc).

Papel pautado Iturzaeta y blanco, de las mejores fábricas, y á precios más arreglados que ninguna otra casa.

Tintas líquidas y en polvo, para sellos, marcar, etc., de las mejores marcas, y á precios sin competencia.

Objetos de escritorio, desde lo más económico y modesto hasta lo más elegante y caro.

Plumas Eguren y otros autores, para papel pautado y para blanco, de todos los sistemas, especial de la casa tico pato, color blanco, que son las más finas, y resistentes

Reglas, cuadradillos etc., inmejorables y económicos.

Cajas de dibujo y libros para escuelas normales, institutos, seminarios, carreras especiales, etc.

Impresos para asuntos administrativos de escuelas y maestros como presupuestos de material é inventarios, recibos para cobrar el sueldo, para cobrar el material de l

escuela diurna, id. de las clases de adultos, para gastos de material, hojas de servicio, etc. todo conforme á los modelos oficiales.

Libros de asistencia diaria de matrícula y de clasificación, de visitas, de contabilidad, etc. excelentes y baratos.

Clarión bueno y á precios poco elevados.

Mapas y esferas de todas clases, cuadros del Sistema métrico, tablas y muestras de escribir de todos tamaños y precios.

Orlas y mesas revueltas magníficamente estampadas y con artísticos adornos.

Tinte os de todas clases y tamaños.

Medallas, diplomas y libros para premios de los más celebrados autores.

Hacemos GRANDES DESCUENTOS á nuestros favorecedores.

ESTABLECEMOS REBAJAS par los sucriptores á 'EL MAGISTERIO SORIANO',

COLLADO, 54.—SORIA

Obras declaradas de texto por Reales órdenes

para las Escuelas de 1.ª enseñanza

POR

D. ESTEBAN OCA

Regente por opción de la Escuela Práctica Graduada de Logroño; Maestro

Normal; Individuo correspondiente de la Real Academia Española; Caballero de la distinguida Orden de Carlos III premiado en varias exposiciones, en

certámenes pedagógicos y literarios y por la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, y autor de varias obras de Enseñanza.

«Aritmética y sistema métrico».—6.ª edición, 75 céntimos ejemplar.—«Complemento de la aritmética, para las escuelas elementales completas y para las superiores».—3.ª edición, 75 céntimos.—«Nociones de Geografía».—4.ª edición, 50 céntimos.—«Nociones de Geometría».—6.ª edición, 50 céntimos.—«Lecciones de la Historia patria».—4.ª edición, 50 céntimos.—«Compendio de la Historia sagrada».—2.ª edición, 50 céntimos.

«Nociones de Agricultura».—2.ª edición, 60 céntimos.—«Lectura en Verso».—1.ª edición, 75 céntimos.—«Nociones de Industria».—1.ª edición, 20 céntimos.—«Verbos irregulares y defectivos».—2.ª edición, 50 céntimos.—«Pequeño vocabulario infantil».—3.ª edición, 20 céntimos.—«Catálogo de barbarismos y solecismos».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Catecismo de Urbanidad».—3.ª edición, 15 céntimos.—«Análisis Lógico».—1.ª edición, 15 céntimos.—«La Gramática en cuadros sinópticos».—segunda edición, 20 céntimos.—«Rudimentos de derecho».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Compendio de la Geografía é Historia de la Rioja».—1.ª edición, 50 céntimos.

Obras del primer grado.

«Física, Química é Historia Natural».—3.ª edición, 40 céntimos.—«Aritmética».—7.ª edición, 20 céntimos.—«Geometría».—6.ª edición, 25 céntimos.—«Gramática».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Historia Sagrada».—3.ª edición, 25 céntimos.—«Geografía».—4.ª edición, 20 céntimos.—«Historia patria».—5.ª edición, 25 céntimos.—«Cartilla de lectura».—4.ª edición, 10 céntimos.

Todas estas obras se hallan de venta en las principales librerías.

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

LA PERLA NUMANTINA

Don Anastasio González Gómez

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS POR D. Victoriano Sanz Valdecantos

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Presentado a la aprobación del R. C. de I. P.

Ejemplar en papel, 4 ptas. en tela, 9 idem

Docena, 9 pesetas — Ejemplar, 1 idem

¡MURIÓ LA CALVICIE! USANDO EL CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO



¿POR QUÉ CALVO
ES
POR QUÉ QUIERE

Procedido electivo



de la Real Casa
y
Patente de invención
por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el **Céfiro de Oriente-Lillo** es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórrica (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.*

Millones de personas que han usado el **Céfiro de Oriente-Lillo** certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si no sale el cabello !

Consulta por el autor **D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º**.—BARCELONA, de 9 a 1 y de 3 a 6, días festivos de 10 a 1.

También se dan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaros, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, a 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

LIBRERÍA DE SOBRINO Y TEJERO

OBRAS DE D. FELIX SARRABLO

Historia Sagrada, de P. de...	0,35
Geometría, de P. de...	0,25
Algebra y Trigonometría, de P. de...	0,30
Procedimientos Geométricos, de P. de...	0,20
Aritmética, de P. de...	0,30
Agricultura, de P. de...	0,20
Geografía, de P. de...	0,20
Historia de España, de P. de...	0,30

Novena, la 10 por 100 en los pedidos al contado.

Administrativo Geográfico Estadístico, de España

por

D. CARLOS GARCÍA Y AYALA

Recomendado como de excepcional mérito y positiva utilidad para escuelas primarias.

Véndese al precio de 5 pesetas en la Administración de esta revista.

SOBRINO DE VICENTE TEJERO

Collado 51.—Soria.

MAPA DE SORIA

For terminar un saldo, se venden al infimo precio de

2.50 ptas ejemplar.

en papel, en la imprenta de este periódico.

La infinidad de detalles que en dicho mapa figuran, lo hacen recomendable por todos conceptos.